

Act. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

¿(Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Se detallan el grupo o categoría de personas beneficiarias, personas jurídicas, ONG, Personal Múltiple)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Si es para direccionar a la página de inicio del sitio web o de descarga manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por web)	Número de ciudadanos/beneficiarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de servicios acumulativos	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de información	Requisitos de información de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Presentar la información física en las oficinas de la CONAFPS.	Solicitud de información física.	1. Solicitar en la recepción de la Corporación la solicitud de información, en la cual se especifique el requerimiento. 2. Llevar todos los campos de la solicitud de información. 3. Envío de información, por correo electrónico a la forma física	08:30 a 17:30	Gratis	5 días	Ciudadanía en general Organización del sector financiero popular y solidario cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma Gobierno de Gestión Financiera, Cuarto Piso	www.finanzaspopulares.gub.ec	1 ventanilla	No	Solicitud de Acceso a la Información	No aplica	0	0	NO APLICA
2	Requisito de fortalecimiento de Organización del Sector Financiero Popular y Solidario	Servicio orientado a fortalecer a las organizaciones del sector financiero popular y solidario en un gestión administrativa, financiera (por costo), con el fin de mejorar las condiciones de acceso a los productos y servicios de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS.	1. Solicitud y carta compromiso de la Organización para iniciar un proceso de fortalecimiento	1. Entregar la solicitud y compromiso de participación en procesos de fortalecimiento, al Director(a) General de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS. 2. Entregar información actualizada para la realización del diagnóstico. 3. Participar en la elaboración del diagnóstico. 4. Participar en la elaboración del plan de mejoramiento. 5. Retornar en las actividades programadas en el plan de mejoramiento. 6. Entregar información actualizada y otros verificados para monitorear el avance del plan de mejoramiento.	1. Las OCFPS son evaluadas por la Unidad de Análisis de la Dirección de Desarrollo de OCFPS. 2. La Unidad de Fortalecimiento, sobre las debilidades identificadas en las OCFPS propone acciones de fortalecimiento. 3. La Unidad de Fortalecimiento se reúne a cada OCFPS y revisa el plan de fortalecimiento. 4. La Unidad de fortalecimiento ejecuta y monitorea el plan de fortalecimiento. 5. Se realiza informes de seguimiento de cada plan de fortalecimiento y se informa a la OCFPS. 6. De ser necesario la unidad de fortalecimiento realiza capacitaciones a las OCFPS	08:30 a 17:30	Gratis	Una vez recibida la solicitud por parte de la OCFPS, se emite una respuesta en 48 horas (dependiendo de la necesidad)	Organización del sector financiero popular y solidario cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma Gobierno de Gestión Financiera, Cuarto Piso	enfoque@finanzaspopulares.gub.ec	1. Oficinas de CONAFPS. 2. Correo electrónico: enfoque@finanzaspopulares.gub.ec 3. Teléfono: (0512) 380 1010 ext. 311.	No	No aplica en formato que la institución no posee este formulario	No aplica	0	0	No aplica
3	Evaluación de desempeño de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario para que puedan acceder a los productos y servicios de la CONAFPS	Servicio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, exclusivo para las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario debidamente registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas de Ahorro y Crédito y Bancos Comunitarios). La evaluación de desempeño consiste en realizar una visita técnica a la organización interesada, en esta visita se evaluarán aspectos financieros, administrativos y de desarrollo social, con la finalidad de establecer la pertinencia de acceso a los productos y servicios de la Corporación	La OCFPS toma contacto con la CONAFPS y a través de correo electrónico le informa los requisitos necesarios para ser evaluada	1. Oficio de presentación en el que se requiera el interés de la institución por trabajar en coordinación con la CONAFPS. 2. Certificación debidamente firmada por el Representante Legal, de la veracidad de la información que va a ser entregada. 3. Hoja de Ocho de Solicitud 4. Certificado de inscripción de la OCFPS en el Registro Público de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. 5. Nombramiento del Representante Legal y Director(a) debidamente registrado ante el organismo competente. 6. Acta del órgano interno competente en donde se autoriza al Representante Legal solicitar la evaluación por parte de la CONAFPS. 7. FICUC actualizada. 8. Subir la información de los 13 últimos balances de la OCFPS al sistema de CONAFPS 9. Manual de Crédito, Política y Metodología de Crédito, aprobado y vigente. 10. Estados Financieros del último mes a la fecha de presentación de la solicitud (trimestral). En caso de Cajas de Ahorro y Bancos Comunitarios presentar balances trimestrales, en deberá presentar los balances de los 5 últimos trimestres). 11. Convenio de declaración de confidencialidad firmado	Una vez que se conoce el interés de la Organización del Sector Financiero Popular y Solidario en trabajar en coordinación con la CONAFPS, se dispone de todos los requisitos solicitados, se planifica una visita a la organización interesada, en esta visita se evaluarán aspectos financieros, administrativos y de desarrollo social, con la finalidad de establecer la pertinencia de acceso a los productos y servicios de la Corporación. La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, emite un informe que consolida los resultados de la evaluación realizada durante la visita, el cual será entregado a la institución una vez se haya	08:30 a 17:30	Gratis	15 días	Organización del sector financiero popular y solidario cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma Gobierno de Gestión Financiera, Cuarto Piso	Evaluacion de OCFPS	1. Oficinas de CONAFPS 2. Correo electrónico: evaluacion@finanzaspopulares.gub.ec 3. Teléfono: (0512) 380 1010 ext. 311.	No	No aplica	No aplica	0	0	No aplica
4	Solicitud de crédito para las organizaciones del sector financiero popular y solidario, bajo la modalidad de anticipo	Este trámite permite a las Organizaciones del Sector Financiero Popular, facilitar el acceso a los recursos financieros en condiciones de rapidez, con una modalidad de acceso a los productos y servicios de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en localidades geográficas definidas y no geográficas autorizadas, a través de anticipo	Las Organizaciones del Sector Financiero Popular que solicitan crédito bajo la modalidad de anticipo deben: - Enviar mediante correo electrónico a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS la solicitud de crédito en las condiciones establecidas en los próximos 05 días calendario. - Presentar constancia de la tenencia y el uso adecuado histórico desde 2 años antes, según lo ampara: Subsidio de recargas, que se encuentra en su día. - Enviar el formulario de inscripción al sistema de CONAFPS. El formulario de inscripción se encuentra en el sistema de CONAFPS. - Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS las copias de pago, tabla de amortización y los estados de crédito colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. - Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS el listado de garantías y ser entregadas como: 1.- Enviar los pagares endosados como cobro, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS. 2.- Firmar y pagar y autorización de débito en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario) 3.- Enviar los documentos electrónicos al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario) 4.- Enviar los documentos electrónicos al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario) (hasta 05 días calendario posteriores al beneficiario)	1. Solicitud de crédito por organizaciones del sector financiero popular y solidario, bajo la modalidad de anticipo. 2. Llevar la solicitud de crédito de la organización del sector financiero popular y solidario, según el formato: Solicitud de recargas. 3. Copia de la proporción de beneficiarios en los que se colocaron créditos en las condiciones establecidas. 4. Información del estado de la cartera de crédito actual de la organización del sector financiero popular y solidario. 5. Hoja de Ocho de Solicitud 6. Hoja de garantía y liquidación de los créditos colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. 7. Copia de pago a ser entregado como cobro a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS. 8. Copiar los endosados a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS. 9. Documento de autorización de débito para el cobro de los cuotas del crédito adeudado por la organización del sector financiero popular y solidario. 10. Certificado bancario de la organización del sector financiero popular y solidario emitido en el año en curso. 11. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 12. Estado social de la organización del sector financiero popular y solidario debidamente aprobado y registrado. 13. Formulario de justificación de anticipos de la colocación realizada en los beneficiarios de las tarjetas, según el Formato de justificación que se encuentra en su día http://www.finanzaspopulares.gub.ec/anticipo/ (hasta 05 días calendario posteriores al beneficiario)	1. La Organización presenta la solicitud de crédito y/o redondeo de cartera de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y coordina los requisitos para la colocación de crédito. 3. Documento de autorización de débito para el cobro de los cuotas del crédito adeudado por la organización del sector financiero popular y solidario. 4. Organización presenta los documentos habilitados para el desembolso.	08:30 a 17:30	Gratis	20 días	Organización del sector financiero popular y solidario cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma Gobierno de Gestión Financiera, Cuarto Piso	Creditos@CONAFPS	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: info@finanzaspopulares.gub.ec 3. Teléfono: (0512) 380 1010 ext. 242, 243, 245, 246, 249, 252	No	Solicitud de crédito	No aplica	3	5	86.1%
5	Envío de certificados de garantía para avalar las operaciones de crédito que hacen más atractiva para las organizaciones del sector financiero popular y solidario habilitadas por la Corporación	Este servicio busca facilitar la entrega de créditos por parte de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos Comunitarios y Cajas de Ahorro y Crédito autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria) de las emprendedoras y emprendedores de la Economía Popular y Solidaria (sectores de estas organizaciones) que se cuenten con garantías suficientes para acceder a un crédito. Así, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS envía un garante para la Organización que desea acceder a un crédito a más beneficiarios finales.	1. Enviar la solicitud de emisión de garantía de operaciones de crédito económica al correo electrónico: anticipos@finanzaspopulares.gub.ec 2. Firmar el convenio de aceptación del servicio de fondo de garantía (para la primera vez en beneficio de la organización) 3. Enviar la validación del envío para la emisión del certificado de garantía mediante correo electrónico enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS. 4. Enviar los documentos habilitados para la emisión del certificado de garantía. 5. Recibir el certificado de garantía enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS.	Requisitos Obligatorios: Las Organizaciones del Sector Financiero Popular interesadas en realizar este trámite, deben presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud de emisión de garantía de operaciones de crédito, que contiene datos generales de la organización, y datos de las operaciones de crédito a ser garantizadas, según formato que la Corporación envía mediante correo electrónico. 2. Foto de emisión reciente para el beneficiario garantizado. Requisitos Opcionales: 1. La Organización debe estar habilitada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. 2. Copia de pago por garantizar operaciones de crédito y no estar en mora con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. 3. Convenio de contrato para acceso a servicios de garantía (Plan de Gestión de la Economía Popular y Solidaria)	1. OCFPS solicita el servicio de garantía OCFPS a la CONAFPS. 2. CONAFPS evalúa el perfil del emprendedor previo entrega de la garantía. 3. Si el emprendedor no cumple, se comunica a OCFPS para que se retire con el personal. 4. Si el emprendedor acepta la tarifa de emisión al servicio, se envía a la CONAFPS. 5. CONAFPS emite un certificado de garantía. 6. OCFPS entrega el financiamiento al emprendedor bajo las condiciones indicadas.	08:30 a 17:30	Gratis	3 horas	1. Cooperativas de Ahorro y Crédito. 2. Cajas de Ahorro y Crédito. 3. Bancos Comunitarios. Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario COFPS, deben estar registrada en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla 2. Teléfono: (02) 380 - 1000 / 1011 / 1012, Ext. 214	No	Solicitud de garantía OCFPS para las operaciones de crédito a más beneficiarios	No aplica	376	884	100%
6	Emisión de garantía de inversión entre organizaciones del sector financiero popular y solidario OCFPS.	Este trámite está orientado a fomentar la movilidad de recursos (financieras) entre Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de un mecanismo de garantía que permite generar confianza para invertir sus recursos en otras organizaciones.	1. Recibir la solicitud para la emisión de garantía en función al caso asignado para la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS y el certificado de depósito a plazo por la organización interesada inversiones@finanzaspopulares.gub.ec (Organización del sector financiero popular y solidario cedente) 2. Recibir la validación de emisión de garantía de garantía (organización del sector financiero popular y solidario cedente, aplica cuando se solicita por primera vez) 3. Enviar los documentos habilitados para la emisión del certificado de garantía a la entidad beneficiaria 4. Enviar el 100% endosado a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario cedente) 5. Recibir el certificado de garantía acordado mediante correo electrónico, enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFPS (Organización del sector financiero popular y solidario cesionario)	1. OCFPS cedente solicita el servicio de garantía OCFPS a la CONAFPS. 2. CONAFPS evalúa las condiciones de la OCFPS cedente previo entrega de la garantía. 3. Si la OCFPS está habilitada para trabajar en el servicio, analiza el perfil, previo, previa la cancelación de la tarifa correspondiente. 4. CONAFPS emite un certificado de garantía a la OCFPS cedente. 5. OCFPS emite un certificado de garantía a la OCFPS cesionario. 6. OCFPS entrega los recursos al 100% de cobertura por el valor de inversión garantizada.	1. Cooperativas de Ahorro y Crédito. 2. Cajas de Ahorro y Crédito. 3. Bancos Comunitarios. Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario COFPS, deben estar registrada en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	08:30 a 17:30	Gratis	1 hora	As. Amamos y Juan José Villalobos, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla Teléfono: (02) 380 - 1000 / 1011 / 1012, Ext. 219	No	Solicitud de garantía OCFPS para las operaciones de inversión	No aplica	15	27	100%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										1/10/2020								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										Mensual								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (Literal a):										Dirección de Transparencia Social								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):										Catali Varela								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										transparencia@finanzaspopulares.gub.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3800 1000 al 10 10 200								